



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA,

11 DIC 1997

VISTO: El Decreto N° 2176/92, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se establece que el tercer viernes del mes de Diciembre de cada año se celebra el Día del Empleado Público Provincial;

Que por Resolución Plenaria N° 36/94 este Organismo resuelve adherirse al mismo;

Que por Decreto N° 3346/97 se adelanta dicha celebración, por única vez, al día 15 de Diciembre, atento al período de compensación previsto por los Decretos Provinciales N°s 89 y 955/97;

Que el personal de este Tribunal no se encuentra abarcado en las citadas normas;

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

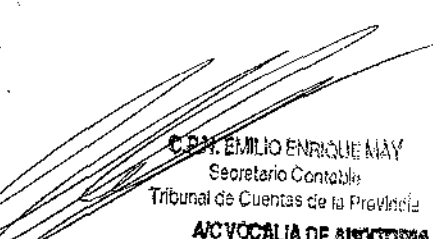
RESUELVE


ARTICULO 1°: RATIFICAR la adhesión al Decreto N° 2176/92, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 43 / 97


D. P. E. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. M. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
ACVOCALIA DE AUDITORIA


DR. ESTELA BERNIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"